SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

RESOLUCION N° RL- 1414

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 5341 de 23 de marzo de 1976, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 2 de febrero de 1976 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CENTRO ELECTROMECANICO C. LTDA."

Que el señor Vincenzo Mannella Buda debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 0053 de 28 de octubre de 1975, ha autorizado la intervención e inversión del ciudadano extranjero señor Vicente Mannela Buda y señor Aldo Coltro Ros, en la compañía de responsabilidad limitada denominada CENTRO ELECTROMECANICO C. LTDA.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CENTRO ELECTROMECANICO C.LTDA. cuyo domicilio es Guayaquil y con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES dividido en cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 2 de febrero de 1976 que será elaborado por esta Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—

Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.LO CERTIFICO.—

José María Palau Estaiza
SECRETARIO

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Resolución Nº RL- 1414. Certifico:que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 9.466 a 9.470 ,número 2.172 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.007 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil